

JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, diecisiete de septiembre de dos mil veintiuno

Radicado 05001 31 03 019 2021 00103 00

Se allega constancia de remisión de citación para diligencia de notificación personal enviada a la dirección física del demandado Darwin Alexander Olarte Castrillón, con resultado positivo “*la persona a notificar si reside o labora en esta dirección (entregado)*” (Cf. Archivo 14 cuaderno ppal.), la cual cumple con lo previsto en el artículo 291 del Código General del Proceso, de modo que, toda vez que se encuentra vencido el término sin que la parte se haya notificado personalmente, se deberá enviar la notificación por aviso como lo establece el artículo 292 ibidem.

En atención a lo anterior y en vista que actualmente no existen actuaciones pendientes encaminadas a consumir medidas cautelares — *en tanto que los oficios ya fueron librados y debidamente entregados ante cada entidad a oficiar*—, es preciso requerir al extremo activo a efectos de que, en el término de treinta (30) días contados a partir de la notificación de esta decisión, proceda a notificar a la parte demandada, so pena de culminar el presente procedimiento por desistimiento tácito (Cfr. Art. 317.1 C.G.P.).

NOTIFÍQUESE
ÁLVARO ORDOÑEZ GUZMÁN
JUEZ

2

Firmado Por:

Alvaro Eduardo Ordoñez Guzman
Juez Circuito
Civil 019
Juzgado De Circuito
Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

bbfeb1521e0194577a564ddd388dec4cf6ef6a5ab065e3668c739edd9e8c3034

Documento generado en 17/09/2021 10:49:12 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>